

IAS 29 – Contabilidad Hiperinflacionaria en Argentina

Las normas de IFRS (IAS-29) requieren que los resultados de las operaciones en economías hiperinflacionarias se informen mediante la re-expresión de los resultados acumulados hasta la fecha, reflejando el cambio en el poder adquisitivo general de la moneda local (ARS), utilizando índices oficiales, antes de convertir los montos locales al tipo de cambio de cierre del período.

IAS-29 también requiere que la Compañía re-exprese los activos y pasivos no monetarios declarados al costo histórico en el balance de operaciones en economías hiperinflacionarias utilizando índices de inflación, y que informe la hiperinflación resultante a través del estado de resultados en una cuenta dedicada para ajustes monetarios por hiperinflación en la línea financiera, y reporte impuestos diferidos sobre tales ajustes, cuando corresponda.

NOTA: Las normas contables recomiendan el uso del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos) para medir la inflación. En 2023, **los precios al consumidor incrementaron en general un 211%.**

El objetivo es demostrar en qué medida la subsidiaria hiperinflacionaria perdió “poder adquisitivo” en elementos monetarios y ganó en elementos no monetarios. Es importante considerar que, en la hiperinflación, el **"poder adquisitivo"** en elementos no monetarios se conserva pero no se genera una ganancia.

EJEMPLO: Para ilustrar este concepto, la Compañía compra un activo al comienzo de 2023 por 1,000 ARS. La tasa de inflación alcanzó el 211% durante 2023, por lo que el mismo activo valdría 3,110 ARS al final del año. Las normas contables de la IAS-29 sugieren que es más relevante declarar dicho activo por un monto de 3,110 ARS en lugar de su costo original de 1,000 ARS, ya que refleja mejor el valor de los activos en términos de **"poder adquisitivo"**.

Los resultados reportados bajo las normas contables de IFRS para subsidiarias hiperinflacionarias significan un reto para monitorear y analizar debido a los cambios frecuentes y rápidos en los precios actuales y en el Peso Argentino (ARS). Esto también se aplica a la revisión y análisis de los estados financieros expresados en la moneda ARS.

El análisis se vuelve más complejo y desafiante de monitorear y analizar cuando esos resultados se traducen a otra moneda. Esto se abordará más adelante en la sección de IAS 21.

La gráfica a continuación ilustra el efecto de "catch-up" de las ganancias inflacionarias en los resultados del cuarto trimestre de la Compañía.

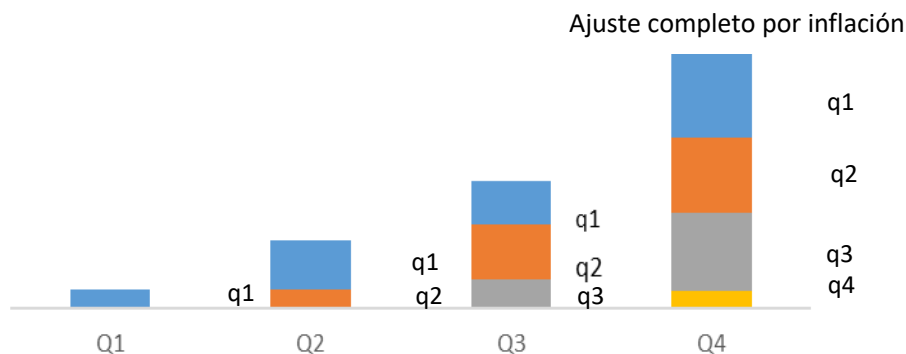


Gráfico 2. Inflación acumulada por trimestre y año completo en 2023.

Todos los elementos dentro de cada trimestre deben ser re-expresados en la misma unidad de medida vigente en la fecha del período del informe. Esto requiere que la Compañía re-exprese las cifras comparativas de los períodos anteriores en términos de la unidad de medida al final del período de informe.

Por ejemplo, los resultados acumulados del año hasta el 30 de junio de 2023 también deben incluir una re-expresión del primer trimestre (agregando ganancias o pérdidas inflacionarias) a los resultados del segundo trimestre, asegurando que todo se exprese en la misma unidad de medida (según el 30 de junio de 2023 en este ejemplo). La re-expresión requiere aplicar el cambio basado en el índice basado en el IPC (inflación) desde las fechas en que se registraron inicialmente los ingresos/gastos (así como la información de períodos anteriores).

Por lo tanto, los resultados acumulados del año hasta el 30 de septiembre de 2023 también deben incluir una re-expresión del primer y segundo trimestre (agregando ganancias o pérdidas inflacionarias) a los resultados del tercer trimestre, asegurando que todos los números se hayan expresado en la misma unidad de medida (según el 30 de septiembre de 2023 en este ejemplo). Dicha re-expresión requiere aplicar el cambio en el índice basado en el IPC (inflación) desde las fechas en que se registraron inicialmente los ingresos/gastos (así como la información de períodos anteriores).

Finalmente, los resultados acumulados del año hasta el 31 de diciembre de 2023 también deben incluir una re-expresión del primer, segundo y tercer trimestre (agregando ganancias o pérdidas inflacionarias) a los resultados del cuarto trimestre, asegurando que todos los números se hayan expresado en la misma unidad de medida (según el 31 de diciembre de 2023 en este ejemplo). Dicha re-expresión requiere aplicar el cambio en el índice basado en el IPC (inflación) desde las fechas en que se registraron inicialmente los ingresos/gastos (así como la información de períodos anteriores).

Ejemplo que ilustra la aplicación de la IAS 29

El siguiente ejemplo ilustra la aplicación de la IAS 29 para el registro de ingresos. En este ejemplo, la Compañía vende 100 unidades de "artículos" al final de cada trimestre. Suponiendo un precio unitario de 1 ARS por cada artículo.

Excluyendo hiperinflación

	1T	2T	3T	4T
Ventas Netas	100	100	100	100
Fecha de reporte	31-mar	30-jun	30-sep	31-dec

Sin embargo, con hiperinflación, los precios unitarios continuarían aumentando en línea con la inflación.

Para este ejemplo, estamos utilizando las tasas de inflación reales observadas en el segundo, tercer y cuarto trimestre de 2023 en Argentina. Por lo tanto, el precio de 1 "artículo" sería de 1 ARS en el primer trimestre, 1,24 ARS en el segundo trimestre, 1,67 ARS en el tercer trimestre y 2,56 ARS en el cuarto trimestre.

	2T	3T	4T
Inflación% en cada trimestre	23.87%	34.66%	53.31%

	1T	2T	3T	4T
Ventas netas por unidades vendidas durante el trimestre corriente	100	124	167	256

Los resultados acumulativos deben ser "expresados" utilizando monedas con el mismo poder adquisitivo. Por ejemplo, para estimar los resultados acumulativos en el segundo trimestre, sería inexacto sumar 100 del primer trimestre y 124 del segundo trimestre porque las monedas de cada cifra están expresadas con unidades de poder adquisitivo diferentes.

Por lo tanto, los resultados del primer trimestre deben ser re-expresados utilizando la inflación observada en el segundo trimestre ($100 * (1+0.2387) = 124$). Como tal, los resultados acumulativos del primer y segundo trimestre son 248 (124 del primer trimestre + 124 del segundo trimestre) expresados en poder adquisitivo al 30 de junio del año (y no $224 = 100 + 124$, como ocurre en economías no hiperinflacionarias).

Inflación% en cada trimestre

2T	3T	4T
23.87%	34.66%	53.31%

Ventas netas por unidades vendidas durante el trimestre corriente

1T	2T	3T	4T
100	124	167	256

IAS-29
(IFRS reglas de contabilidad)

Ajuste por inflación según la IAS de los ingresos del trimestre anterior (para reflejar el mismo poder adquisitivo)

	1T	2T	3T	4T	12 Meses
Ajuste inflacionario 1T		23.87 ^(a)	42.93 ^(b)	88.92 ^(c)	156
Ajuste inflacionario 2T			42.93 ^(d)	88.92 ^(e)	132
Ajuste inflacionario 3T				88.92 ^(f)	89
Total Ajustes	-	23.87	85.85	266.77	376

De acuerdo a IAS 29

Reportado en

100	148	253	522
31-mar	30-jun	30-sep	31-dic

12 Meses

1,023

$$^{(a)} 23.87=100*[(1+23.87\%)-1]$$

$$^{(b)} 42.93=100*[(1+23.87\%)*(1+34.66\%)-1]$$

$$^{(c)} 88.92=100*[(1+23.87\%)*(1+34.66\%)*(1+53.31\%)-1]$$

$$^{(d)} 42.93=100*[(1+23.87\%)*(1+34.66\%)-1]$$

$$^{(e)} 88.92=100*[(1+23.87\%)*(1+34.66\%)*(1+53.31\%)-1]$$

$$^{(f)} 88.92=100*[(1+23.87\%)*(1+34.66\%)*(1+53.31\%)-1]$$

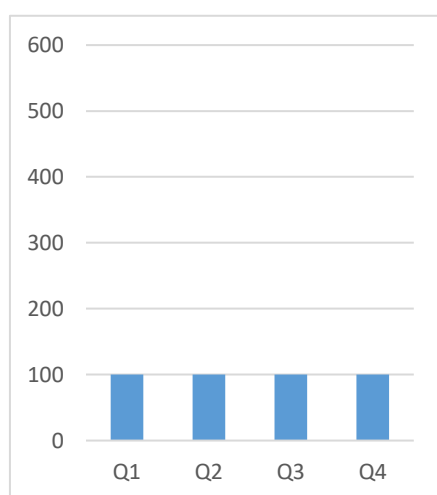


Gráfico 3. Ventas trimestrales hipotéticas sin hiperinflación.

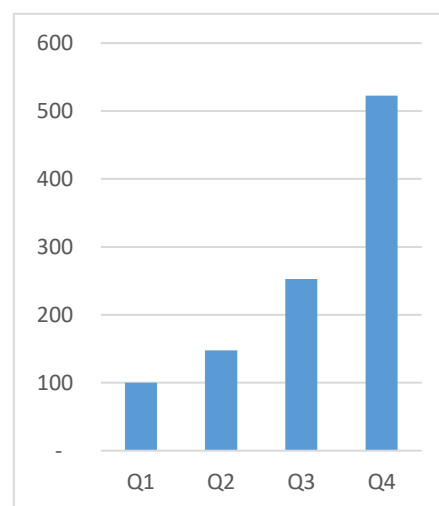


Gráfico 4. Ventas hipotéticas reportadas al final de cada trimestre con IAS 29

El gráfico 4 demuestra que es contra intuitivo leer y analizar cifras reportadas bajo IAS 29, incluso cuando esas cifras están expresadas en moneda local y no han sido traducidas a otra moneda como pesos mexicanos.

Resultados Proforma del negocio excluyendo IFRS

Genomma sugiere como información suplementaria el uso de las siguientes cifras "Proforma", donde todos los números se expresan utilizando la misma unidad de poder adquisitivo, es decir, ARS al 31 de diciembre de 2023.

PROFORMA

Mundo hiperinflacionario
(Todas las cifras tienen el mismo poder adquisitivo, al 31 de diciembre)

	1T	2T	3T	4T	12 Meses
Ventas netas del trimestre	100	124	167	256	646
Ajustes inflacionarios en cada trimestre	156	132	89	-	
	1T	2T	3T	4T	12 Meses
Ventas Netas	256	256	256	256	1,023

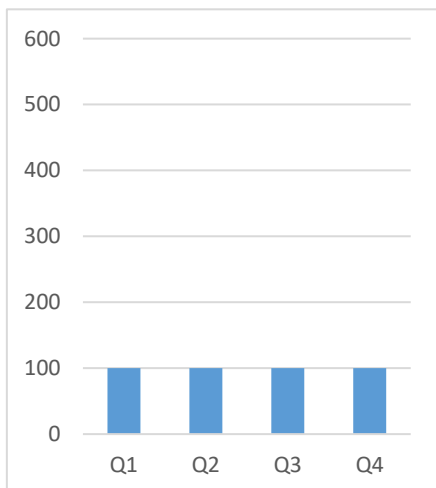


Gráfico 3. Ventas trimestrales hipotéticas **sin** hiperinflación.

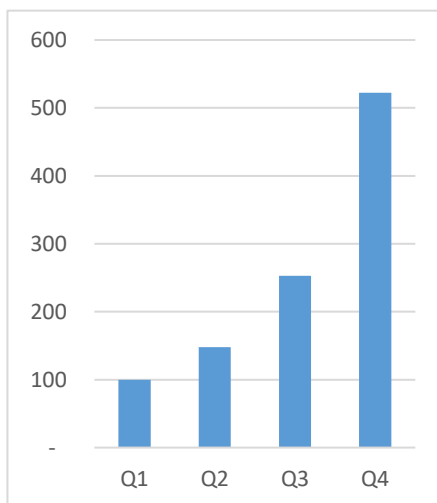


Gráfico 4. Ventas hipotéticas reportadas al final de cada trimestre **con IAS 29**

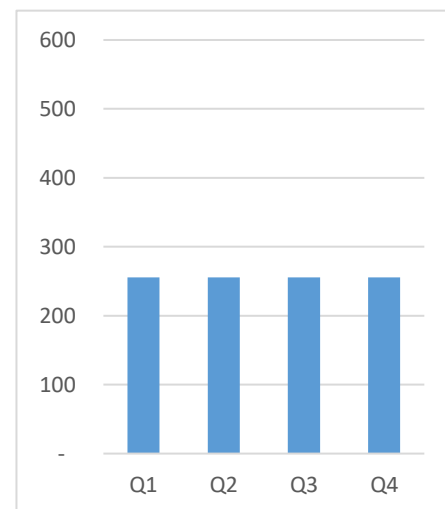


Gráfico 5. Ventas hipotéticas reportadas al final de cada trimestre utilizando Proforma (mismo poder adquisitivo de Dic. 31)

IAS 21: Los efectos de las variaciones en los diferentes tipos de cambio

IAS 21 describe cómo contabilizar las transacciones en moneda extranjera y las operaciones en los estados financieros. Los resultados y la posición financiera de una entidad se traducen utilizando diferentes procedimientos, ya sea que esas entidades operen en:

- a) Moneda de una **economía estable**; o
- b) Moneda de una **economía hiperinflacionaria** (se aplican reglas especiales)

Conversión de resultados de los países que tienen una moneda estable (Todas las subsidiarias de Genomma excluyendo Argentina):

- Los activos y pasivos se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha de dicho balance;
- Los ingresos y gastos de cada estado de resultados se convierten **al tipo de cambio en las fechas de las transacciones¹**;
- Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como otros ingresos integrales.

Convertir resultados de los países que están en una economía hiperinflacionaria (Argentina):

Se aplican reglas especiales para convertir los resultados de una entidad cuya moneda funcional es la moneda de una economía hiperinflacionaria (Peso Argentino ARS) a una moneda de presentación diferente (Peso Mexicano MXN) para consolidarlos en la empresa matriz.

Los estados financieros de la entidad extranjera deben ser re-expresados según lo requiere la IAS 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias (incluyendo REI o Ganancias/Pérdidas por Inflación), antes de la conversión a la moneda de presentación. **Los estados financieros re-expresados luego se convierten a los tipos de cambio de cierre de cada período de reporte (es decir, el 31 de marzo, el 30 de junio, el 30 de septiembre o el 31 de diciembre de 2023, respectivamente).**

Ajustes contables no-monetarios en los estados financieros auditados resultantes de la devaluación de la subsidiaria hiperinflacionaria

Los auditores externos requieren que se utilice el procedimiento de la IAS-21 para convertir entidades hiperinflacionarias para los resultados anuales al consolidar los resultados de la subsidiaria argentina, utilizando el tipo de cambio de cierre al 31 de diciembre de 2023 (0.021 pesos mexicanos "MXN" por 1.00 peso argentino "ARS").

¹Por razones prácticas, a menudo se utiliza una tasa que aproxime los tipos de cambio en las fechas de las transacciones, por ejemplo, una tasa promedio para el período anterior, para traducir ingresos y gastos.

Devaluación del Peso Argentino (ARS) en 2023

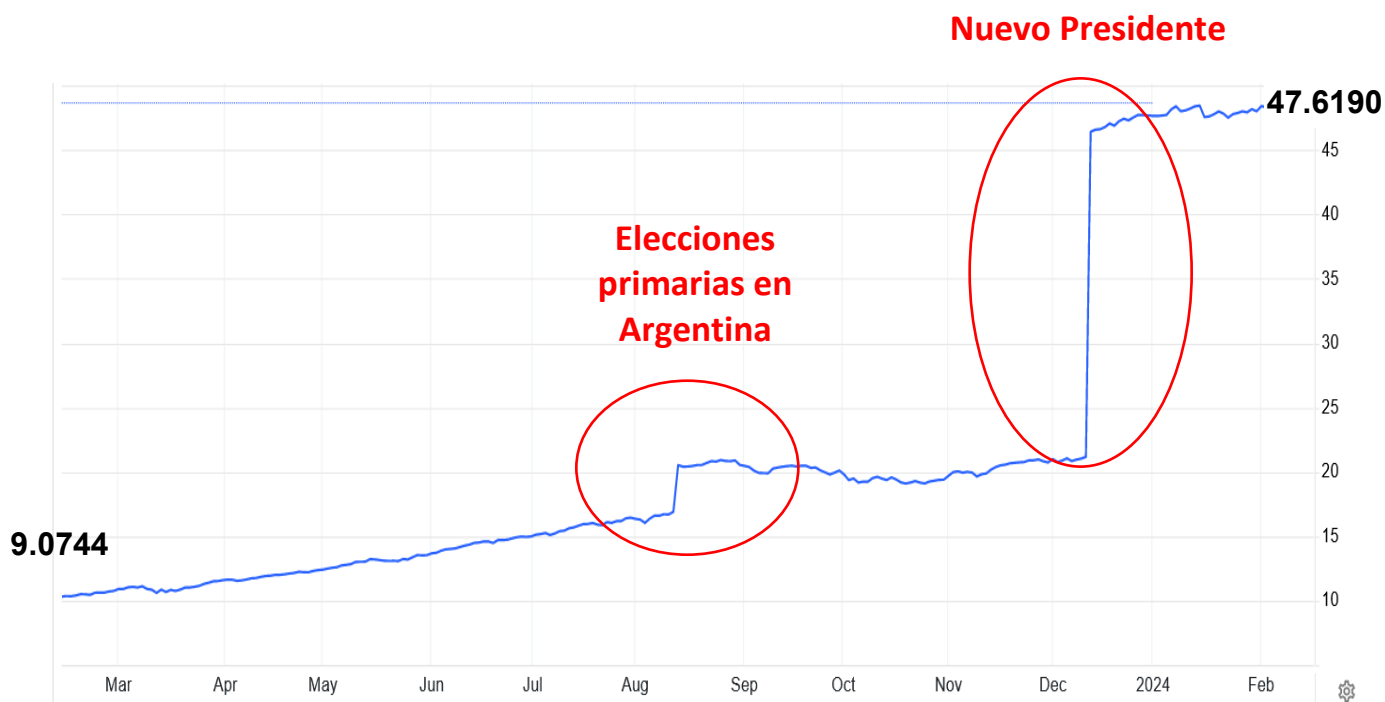
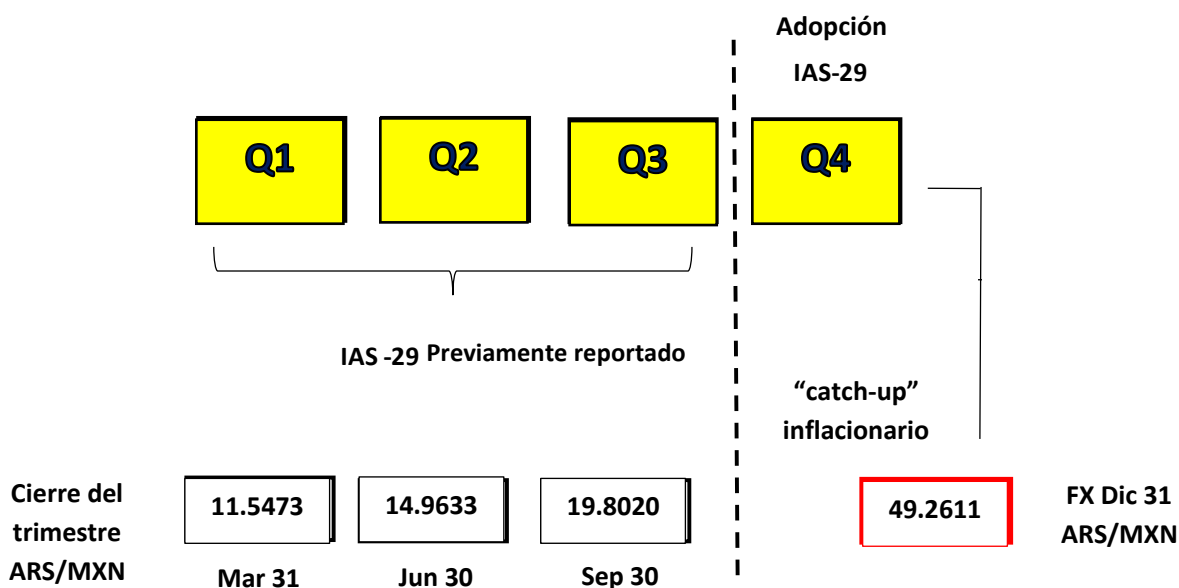


ILUSTRACIÓN de tasas de cambio utilizadas para resultados trimestrales provisionales (Contabilidad hiperinflacionaria e IAS 21 en 2023)



Ejemplo de los mecanismos de la IAS 21 después de la IAS 29

Continuemos con nuestro ejemplo y convirtamos los resultados hiperinflacionarios de ARS a pesos mexicanos.

Contabilidad hiperinflacionaria según la IAS 29 en moneda local.

IAS-29
(IFRS reglas de contabilidad)

**Reportado en
MXN
Q1**

**Reportado en
MXN
Q2**

**Reportado en
MXN
Q3**

**Reportado en
MXN
Q4**

	1T	2T	3T	4T	
Ventas Netas de cada trimestre	100	124	167	256	
IAS 29 reportado	100	148	253	522	FY 1,023
Ventas Acumuladas al 1T	100				
dividido entre	11.5473				
	8.66				
Ventas Acumuladas al 2T	100+148=	248			
dividido entre	14.9633				
	16.56				
	-	8.66			
		7.90			
Ventas Acumuladas al 3T	100+148+253=	500			
dividido entre	19.8020				
	25.27				
	8.66+7.90=	-	16.56		
			8.71		
Ventas Acumuladas al 4T	100+148+253+522=	1,023			
dividido entre	49.2611				
	20.76				
	8.66+7.90+8.71=	-	25.27		
			-	4.50	
	1T	2T	3T	4T	
	8.66	7.90	8.71	- 4.50	FY 20.76

IAS-29
(IFRS reglas de contabilidad)

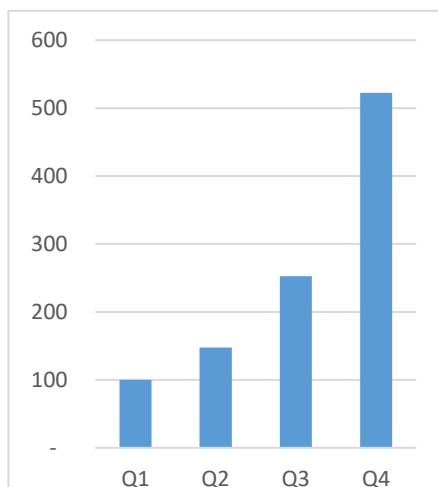


Gráfico 4. Ventas hipotéticas reportadas al final de cada trimestre **con IAS 29**



Gráfico 6. Ventas hipotéticas reportadas en cada trimestre en **pesos mexicanos (MXN)**

Para comprender mejor el desempeño del negocio, Genomma sugiere el uso de un Proforma no IFRS donde todas las cifras se expresan utilizando el mismo "Poder de Compra" y tipo de cambio al final del 31 de diciembre de 2023.

PROFORMA
(Todas las cifras tienen el mismo poder adquisitivo, al 31 de diciembre)

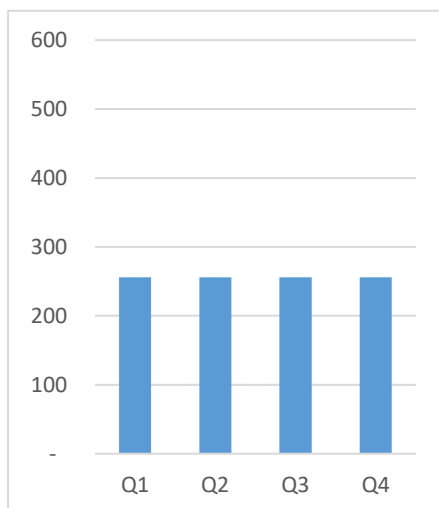


Gráfico 5. Ventas hipotéticas reportadas al final de cada trimestre utilizando Proforma (mismo poder adquisitivo de Dic. 31)

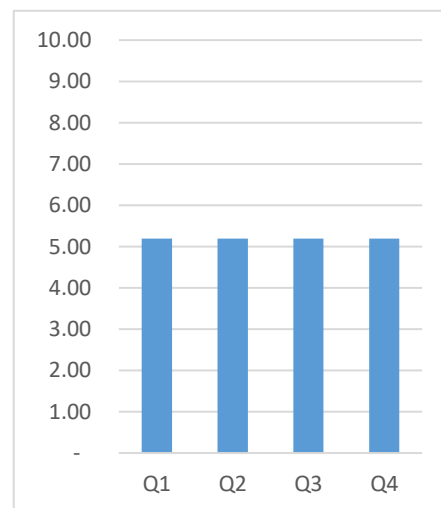


Gráfico 7. Ventas hipotéticas reportadas al final de cada trimestre utilizando **Proforma en MXN con el mismo poder adquisitivo del Dic 31**